

SESIONES ORDINARIAS

2015

ORDEN DEL DÍA N° 1976

Impreso el día 7 de mayo de 2015

Término del artículo 113: 18 de mayo de 2015

COMISIÓN DE DEPORTES

SUMARIO: **Nonagésimo** noveno aniversario del Club Deportivo Jorge Gibson Brown, celebrado el 15 de marzo de 2015, en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones. Expresión de beneplácito. **Guccione**. (1.101-D.-2015.)

Dictamen de comisión*

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Guccione por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el 99° aniversario del Club Deportivo Jorge Gibson Brown, celebrado el día 16 de marzo de 2015 en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, aconseja la tramitación, conforme lo establece el artículo 114 del reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el 99° aniversario del Club Deportivo Jorge Gibson Brown celebrado el día 16 de marzo de 2015 en el barrio de Villa Urquiza de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones.

Sala de la comisión, 28 de abril de 2015.

*Mauricio R. Gómez Bull. – Claudia A. Giaccone.
– Nora E. Bedano. – Jorge A. Cejas. – Carlos
G. Donkin. – Omar A. Duclós. – Verónica
González. – José D. Guccione. – Evita N.
Isa. – Graciela Navarro. – Julio R. Solanas.
– Cristina I. Ziebart.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Guccione, ha resuelto viabilizarlo como proyecto de resolución y, luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

Mauricio R. Gómez Bull.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Declarar de Interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el Aniversario 99° del Club Deportivo Jorge Gibson Brown que se ha cumplido el día 16 de Marzo del 2015 en el barrio de Villa Urquiza de la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones.

José D. Guccione.

* Artículo 108 del reglamento.